



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : " ELECTRIFICACION E ILUMINACION PUBLICA VILLA LA POSADA , LOTA".

DECRETO N° 2.294 .-

Lota, 11 Diciembre de 2018

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.301 de 11.08.2017, Decreto Aprobatorio N° 1.450 de 06.09.2017, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 28.08.2017, adjudicada a Empresa Ingeniería Construcción y Energías Renovables Ltda-Enerco Ltda,
- b) Contrato de 28.08.2017, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 18.4 que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.296 de 11.12.2018, que nombra Comisión de Recepción Definitiva
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.788 de 31.10.2017, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe,
- e) Acta de recepción Definitiva sin observaciones de fecha 11.12.2018, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.-**APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 11.12.2018, de la obra en referencia ejecutada por empresa Ingeniería Construcción y Energías Renovables Ltda., Enerco Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.450 de 06.09.2017, y los vistos letra a), b) y e),

2.- La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, no asistiendo la empresa ejecutora de la obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3.- **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : MUNICIPALIDAD DE LOTA, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp.

